



**asociación española
de delegados de
protección de datos**

**INFORMACIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN DE DELEGADOS
DE PROTECCIÓN DE DATOS EN ERTE / ERE**

En Madrid a 20 de abril de 2020

Desde la Asociación, hemos detectado casos en los que las personas que desempeñan las funciones de Delegado de Protección de Datos (en adelante DPD) han sido incluidas en ERTes o EREs como consecuencia de la situación de pandemia que estamos sufriendo.

Queremos por la presente comunicación informar que ninguna entidad obligada por ley a designar la figura de DPD puede incluir a las personas designadas, en dichos ERTes o EREs, toda vez que dejaría sin cubrir dicha obligación.

Podría ser admisible que, en circunstancias especiales, y siempre de forma razonada por escrito, los DPD puedan ver reducida su jornada de forma paralela con la reducción de actividad que en su caso, esté adoptando la entidad. En este caso la inclusión de la o del DPD en dicho ERTE sería de forma parcial.

Tan sólo en caso de que la entidad haya suspendido totalmente la actividad, y por ello, el tratamiento de datos podría darse el caso de que el o la DPD pueden estar también incluidos en ERTes en toda la jornada laboral.

La Asociación, en defensa de sus asociados responderá ante cualquier incumplimiento de la legislación en materia de privacidad poniendo en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos las circunstancias en este aspecto de las que tenga conocimiento.

Por otra parte, les recordamos que la designación del o de la DPD siempre deberá atender a los aspectos exigidos en la ley, que son la independencia de la persona que se designe, su capacidad, experiencia y su conocimiento experto de la materia de protección de datos.

No se considerarán válidos los nombramientos de personas que no cumplan estas premisas y será siempre la responsabilidad de la entidad el comprobar que la persona elegida para estas funciones cumple con las exigencias legales debiendo tener siempre documentada dicha comprobación o justificación.

Un saludo